

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Fedra Noelia Buseghin

Reconquista, 17 de Diciembre de 2.024.-

DESPACHO N° 38/25

Presidente: Concejal Fedra Noelia Buseghin.

Vicepresidente: Concejal Juan Pablo Suligoy.

Reunión celebrada el día 15 de Diciembre de 2.025.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Pùblicos, en el presente Despacho Único, y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -640/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N**
- Ref. : ELEVAMENSAJE N° 45/25 - P.O. AUTORIZANDO CONVENIOS DE TENENCIA PRECARIA DE LOTES SOCIALES CON PRINCIPIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LOTE MAREGA.-

DESPACHO 1: APROBADO.

DESPACHO 2: APROBADO CON MODIFICACIONES.

DESPACHO 3: PENDIENTE CON PEDIDO DE INFORME AL DEM.

- **2. Expte N° -741/2025 - PICECH PATRICIA Y ALEJANDRO. - Nota - N - Ref. :**
SOLICITANDO SUBDIVISION DE INMUEBLE UBICADO EN OLESSIO N° 1830.-

DESPACHO: PENDIENTE CON NOTA AL DEM.

- **3. Expte N° -786/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N**
- Ref. : ELEVAMENSAJE N° 057/25 - PROYECTO DE ORDENANZA REF. A MODIFICACION DE LA ORDENANZA 8788/21 (PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL)

DESPACHO: PENDIENTE.

- **4. Expte N° -787/2025 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - Nota - N - Ref. :** CONTESTACION RESOLUCION N° 5009/25 (REF. A ENTUBADO



"BOULEVAR LOVATTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO BELGRANO
A CHACABUCO" E/ " ILUMINACION EN BARRIOS"

DESPACHO: ARCHIVO.

Fedra Noelia Buseghin

Presidente Comisión Obras y Servicios Públicos

Comisión de Obras y Servicios Públicos - 15/12/2025 - Expte. N° 640/2025

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN (Pedido de Informe)

Visto:

El Expediente interno N° 640/2025, y;

Considerando:

Que, el expediente mencionado ut supra fue iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y refiere a Nota elevando Mensaje N° 45/25 – Proyecto de Ordenanza prevista para autorizar al D.E.M. a suscribir Convenios de Tenencia Precaria de Lotes Sociales con Principio de Construcción de Viviendas situados en la Manzana 2 del Loteo Marega.

Que, la necesidad de suscribir dichos Convenios de Tenencia Precaria nace de que, conforme Proyecto de Integración Socio Urbana identificado como IF-2023-02936224-APN-DNDU#MDS Barrios "Virgen de Guadalupe Sur" y "Guadalupe Oeste", suscripto entre la Municipalidad de Reconquista y el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana -FISU-, se prevé el otorgamiento a favor de ciertas personas, de inmueble adecuado, a los fines de que el/la favorecido/a pueda trasladarse al mismo, abandonando la ocupación que, de manera irregular, ejerce sobre territorio que no le corresponde en derecho.

Que, como el avance del Proyecto de marras se vio ralentizado, encontrándose aun pendiente su culminación, el Ejecutivo Municipal manifiesta que resulta imperiosa la necesidad de dar respuesta ante el grupo de beneficiarios, habilitándoles el uso de inmueble adecuado y su consecuente salida de los sectores que irregularmente se encuentran ocupando.

Que, el Cuerpo de Concejales, reunidos en Comisión de Obras y Servicios Públicos, al trabajar el expediente en cuestión concluyeron en la necesidad de solicitar mayor información sobre el Proyecto de Integración Socio Urbana ya mencionado, información que consideran relevante para poder avanzar en una decisión definitiva.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(PEDIDO DE INFORME)

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda remita al Concejo Deliberante la siguiente información:

- 1- Acta de Adjudicación de la Obra.
- 2- Fondos percibidos hasta el momento.
- 3- Certificados de Obra firmados por el inspector.